DECRETO Nº 0586

NEUQUÉN, 13 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 3579-V-09, originado en la nota s/nº del Delegado Sindical del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se efectúe el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas al señor **GUTIÉRREZ CARLOS DAVID**, **L.P. Nº 44655**;

Que la Dirección de Limpieza Urbana -Dirección General de Limpieza Urbana- por Pase Nº 78/08, expresa que el nombrado se desempeña como operario ayudante en la División Desagües y Canales, en forma continua y permanente, lo que implica la realización de tareas de recolección manual de residuos voluminosos, poda de árboles, retiro con herramientas manuales de barro de desagües, canales, accesos a canales, alcantarillas y residuos varios (plásticos, nylon, etc.), no así residuos patógenos ni hospitalarios;

Que el señor Gutiérrez presta los servicios mencionados conforme contrato de locación asimilado a categoría, que fuera aprobado por Decreto Nº 0992/08 y posteriormente renovado por Decreto Nº 0249/10 (Nota Nº 193/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal);

Que toma conocimiento la Dirección General de Limpieza Urbana -Pase Nº 187/08- y la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que mediante Nota Nº 083/09, la Dirección de Formación y Capacitación Laboral y la Dirección de Limpieza Urbana detallan las funciones que el señor Gutiérrez realiza, manifestando además, que el resto del personal percibe el Plus del 25% por Tareas Riesgosas y Peligrosas;

Que la División de Seguridad e Higiene (Nota Nº 024/09) adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo, determinando los riesgos a los que el nombrado está expuesto;

Que por Dictamen Nº 95/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que las constancias e informes agregados acreditan que el solicitante desempeña una labor cuya naturaleza requiere de la realización, en forma permanente y con exclusividad, de acciones o tareas que implican riesgo para la integridad psicofísica;

Que por ello, concluye que corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes del nombrado el suplemento remunerativo

previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad a las previsiones de los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5) y 49º) del Anexo II, de la Ordenanza Nº 7694;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 230/09, comunica que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1207/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe Nº 161/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ---------- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 4.676,19)**, más el 40% de Zona, al señor **GUTIÉRREZ CARLOS DAVID**, **L.P. Nº 44655 (Grupo 02)**, **D.N.I. Nº 21.785.084**, **Clase 1970**, **Categoría 09**, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, con efectividad al 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen Nº 95/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 161/10.-

Artículo 2º) INCLUIR, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y mientras ---------- cumpla diariamente sus tareas, de carácter permanente, y con exclusividad, en las funciones consideradas de riesgo, al señor **GUTIERREZ**

CARLOS DAVID, L.P. **Nº 44655 (Grupo 02)**, **D.N.I. Nº 21.785.084**, **Clase 1970**, **Categoría 09**, en los alcances del Decreto Nº 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694. El nombrado cumple tareas en la División Desagües y Canales -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local, según Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría aprobado por Decreto Nº 0249/10; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 95/09, a lo solicitado por Informe Nº 161/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac-
---------- tividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
---------- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1769
Fecha 21 / 05 / 2010